

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Arcángel». Domicilio: Calle Angel Ganivet, 21 y Titulcia, 20. Titular: Manuela Martínez de Juan.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Angel Ganivet, 21 y Titulcia, 20.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Fundación Caldeiro». Domicilio: Avenida de los Toreros, 45. Titular: Terciarios Capuchinos de Nuestra Madre de los Dolores.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Toreros, 45.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Fátima». Domicilio: Calle Alcalá, 292. Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalá, 292.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Rosa de Lima». Domicilio: Calle Pedroñeras, 38. Titular: Herena Sánchez Fernández.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedroñeras, 38.

## CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

## Provincia de Alicante

Municipio: Castalla. Localidad: Castalla. Denominación: María Asunta. Domicilio: Calle Colón, 1. Titular: HH. Obreras de la Cruz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colón, 1.

## Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Plaza San Benito, 4. Titular: Esclavas del Divino Corazón de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Benito, 4.

## Provincia de Huelva

Municipio: La Palma del Condado. Localidad: La Palma del Condado. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle Santa Joaquina Vedruna. Titular: Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Santa Joaquina Vedruna.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Arcángel». Domicilio: Calle San Salvador, 17. Titular: Manuela Martínez de Juan.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Angel Ganivet, 17.

## Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Castellar. Denominación: «J.O.B.». Domicilio: Calle San Salvador, 45. Titular: Jaime Ortega Bonafont.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Salvador, 45.

## Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Portillo de Balboa, número 7. Titular: María del Amparo Alonso Domínguez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Portillo de Balboa, 7.

**23052** ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Ampliación de Matemáticas», de Facultades de Matemáticas.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Ampliación de Matemáticas» de Facultades de Matemáticas no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre);

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 9 de junio, y previo informe favorable de la Junta nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a las plazas de «Ampliación de Matemáticas» de Facultades de Matemáticas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

## Equiparadas

Matemáticas generales.  
Ampliación de Matemáticas (E. T. S. de Ingenieros).

## Análogas

Biología Matemáticas (Facultades de Ciencias).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**23053**

ORDEN de 5 de julio de 1982 por la que se aprueba el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de transporte de mobiliario y enseres del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de transporte de mobiliario y enseres que haya de concertar el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid;

Resultando que en dicho pliego se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, y en el artículo 82, párrafo penúltimo del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento informó favorablemente el pliego de condiciones bajo el número M-108/1982 (16), con fecha 28 de junio de 1982,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de transporte de mobiliario y enseres del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1982, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de transporte de mobiliario y enseres del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid

## I. CONDICIONES GENERALES

## 1. Legislación aplicable y jurisdicción.

1.1. El contrato de naturaleza administrativa se regirá por las cláusulas de este pliego y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 5/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se regulan los contratos de asistencia que celebre la Administración del Estado y sus Organismos autónomos con Empresas Consultoras o de servicios. En su defecto se aplicará la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por la Ley 5/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 y 29 de diciembre).

1.2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano competente en vía administrativa y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. Objeto.—La contratación del transporte del mobiliario y enseres de oficina, paquetería y objetos en general, que el Ministerio de Educación y Ciencia realice en sus edificios administrativos de Madrid y provincias o con destino a los mismos, incluida la carga y descarga y, en su caso, las operaciones de armar y desarmar el mobiliario.

Se realizará en estas modalidades:

a) Transporte de mobiliario y objetos por capitonés.

b) Transporte de paquetería y análogos en pequeñas furgonetas.